

**ESPECIFICACIÓN:**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ROTURA DE CALZADA**  
VÁLIDO SOLO EN FORMATO ELECTRÓNICO – LAS COPIAS EN PAPEL CARECEN DE VALOR

**ESP PF 11**  
Revisión N° 1 – Página 1 de 3

### REVISIONES

Nº	Descripción de los cambios	Autor	Fecha de Vigencia
0	Versión original	Depto. Proyectos De.Proni	Sept/2018
1	Modificación respecto al citado de plano tipo TG-STZanja-4	Depto. Proyectos	Nov/2020

### 1. OBJETIVO:

Definir la especificación técnica a cumplir para la ejecución de Rotura de Calzada para Instalación de Cañerías.

### 2. CONDICIONES GENERALES

## ROTURA DE CALZADA

Las presentes especificaciones técnicas regirán para obras por Administración por Contrato y por Cuenta de Terceros.

Los trabajos de este ítem se refieren a la rotura de calzadas asfálticas y de hormigón para la instalación de cañerías de agua y cloacas; incluyendo la provisión de todos los materiales y la prestación de enseres, equipos, maquinarias y otros elementos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

### 3. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

NORMAS / REGLAMENTOS	NOMBRE
ASTM	American Society for Testing and Materials
AWWA	American Water Works Association
ISO	Organización Internacional de Normalización
IRAM	Instituto Argentino de Normalización y Certificación
CIRSOC	Centro de Investigación de los Reglamentos Nacionales de Seguridad para las Obras Civiles
DNV	Dirección Nacional de Vialidad
DPV	Dirección Provincial de Vialidad
Ordenanzas	Municipales vigentes
Normas y reglamentos	Departamento de Hidráulica de la Provincia de San Juan
Normas y reglamentos	Prestadores de servicios eléctricos, de gas natural, sanitarios, telefónicos
Código	Edificación de la Provincia de San Juan
Normas y reglamentos	Dirección General de Arquitectura
Pliego Complementario	Higiene y Seguridad en la Construcción – O.S.S.E.
Pliego Complementario	Gestión Ambiental – O.S.S.E.

APROBADO:

Arq. Jose Martínez  
Jefe Depto. Proyectos

APROBADO:

Lic. Isabel Basso  
Jefe Dpto. Planificación, Programación y Control de Gestión

**ESPECIFICACIÓN:**
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ROTURA DE CALZADA**
**VÁLIDO SOLO EN FORMATO ELECTRÓNICO – LAS COPIAS EN PAPEL CARECEN DE VALOR**
**ESP PF 11**

Revisión N° 1 – Página 2 de 3

**4. REQUISITOS TECNICOS**

Los trabajos incluyen la solicitud ante los entes u organismos que tengan jurisdicción en la zona de trabajo sean estos Nacionales, Provinciales o Privados (Municipio, Dirección Provincial de Vialidad, Dirección Nacional de Vialidad [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) etc.), de los permisos necesarios para la rotura de calzadas (incluye calzadas de tierra, ripio, concreto asfáltico, hormigón simple y armado) y las Inspecciones correspondientes; corriendo por cuenta del Contratista el pago de los aranceles y derechos pertinentes.

Una vez obtenidos los permisos de los entes que tengan jurisdicción en la zona de trabajo y de la Inspección, se procederá a la rotura de las calzadas existentes. Para ello se realizarán los cortes, exclusivamente mediante el empleo de sierras motorizadas a disco, de los bordes de la franja a extraer y de ancho según se indica se detalla en la presente Especificación Técnica.

Se deja expresamente aclarado que el material extraído no podrá ser depositado en el lugar de emplazamiento de la obra; es decir deberá ser retirado de inmediato una vez producida la rotura.

El material extraído de la rotura de las calzadas deberá ser transportado a una distancia de 20 Km. como máximo del lugar de emplazamiento de la obra, no reconociéndose costos adicionales por distancias mayores a la mencionada, y corriendo por cuenta del Contratista la carga, descarga, desparramo en forma prolija del material proveniente de la limpieza, remociones y demoliciones, como así también las Certificaciones de Aceptación de Vuelco y permisos correspondientes de los entes u organismos que tengan jurisdicción en la zona. En caso que la Empresa Contratista disponga el vuelco de los materiales extraídos a una distancia menor de 20 Km. del lugar de emplazamiento de la obra; se deberá contar con la debida autorización del organismo competente que tenga jurisdicción sobre la zona para realizar dicho vuelco a través de su correspondiente certificado.

Los depósitos seleccionados por el Contratista, serán los vertederos autorizados para tal fin, por la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de San Juan.

Por la sola presentación de su oferta, se considera que el Contratista ha efectuado los relevamientos y consultas pertinentes ante los organismos correspondientes que tengan jurisdicción en la zona de trabajo en lo que se refiere a la rotura de calzadas, lo que significa que al futuro Contratista no se le reconocerá bajo ninguna circunstancia, el derecho a reclamar por las roturas de calzadas costos adicionales que los que haya cotizado en su oferta.

**4.1 Anchos de Rotura de Calzada**

Independientemente del ancho que adopte el Contratista para la ejecución de la misma; el ancho para efectuar este ítem deberá ajustarse a lo que se indica en "Sección Transversal de Zanja para Instalación de Cañerías" Plano tipo TG-ZT Zanja-04; no reconociéndose costos adicionales a los establecidos.

DN cañería (mm)	Ancho de zanja 1*(m)	Ancho de zanja 2*(m)	DN cañería (mm)	Ancho de zanja 1* (m)	Ancho de zanja 2*(m)
<b>63</b>	0.80	0.80+0.10 c/lado	<b>355</b>	1.20	1.20+0.10 c/lado
<b>75</b>	0.80	0.80+0.10 c/lado	<b>400</b>	1.20	1.20+0.10 c/lado
<b>110</b>	0.80	0.80+0.10 c/lado	<b>450</b>	1.20	1.20+0.10 c/lado
<b>160</b>	0.80	0.80+0.10 c/lado	<b>500</b>	1.20	1.20+0.10 c/lado
<b>200</b>	0.80	0.80+0.10 c/lado	<b>560</b>	1.20	1.20+0.10 c/lado
<b>225</b>	0.80	0.80+0.10 c/lado	<b>630</b>	1.60	1.60+0.10 c/lado
<b>250</b>	0.80	0.80+0.10 c/lado	<b>710</b>	1.60	1.60+0.10 c/lado
<b>280</b>	0.80	0.80+0.10 c/lado	<b>800</b>	1.60	1.60+0.10 c/lado
<b>300</b>	0.80	0.80+0.10 c/lado	<b>900</b>	1.60	1.60+0.10 c/lado
<b>315</b>	1.20	1.20+0.10 c/lado	<b>1000</b>	2.00	2.00+0.10 c/lado

APROBADO:

 Arq. Jose Martínez  
Jefe Depto. Proyectos

APROBADO:

 Lic. Isabel Basso  
Jefe Dpto. Planificación, Programación y Control de Gestión

**ESPECIFICACIÓN:****ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES ROTURA DE CALZADA**  
VÁLIDO SOLO EN FORMATO ELECTRÓNICO – LAS COPIAS EN PAPEL CARECEN DE VALOR**ESP PF 11**

Revisión N° 1 – Página 3 de 3

Ancho de zanja 1\* corresponde al ancho de zanja desde la “Cama de Asiento” hasta el plano superior del “Relleno Superior”

Ancho de zanja 2\* corresponde al ancho de zanja desde el plano inferior de “Sub-base y Base” hasta “Restitución de Calzada”.

Como ser expresa gráficamente en plano tipo “Sección Transversal de Zanja para Instalación de Cañerías” Plano tipo TG-ZT Zanja-04.

Todos los costos que demanden estas tareas serán por cuenta del Contratista; el cual deberá tenerlas en consideración al momento de formular la oferta. Tomando como prioridad que; la terminación de los trabajos sean acordes a las condiciones iniciales o mejores de las que se encontró.

El costo adicional que originen las medidas de seguridad para la realización del presente ítem, correrá por cuenta del Contratista; el mismo deberá apoyarse y regirse por el “Pliego Complementario de Higiene y Seguridad en la Construcción” de O.S.S.E.; el cual puede ser descargado en [www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar).

**Medición y Certificación:** Los trabajos de este ítem se medirán y certificarán por metro cuadrado (m<sup>2</sup>) de rotura de calzada ejecutada a entera satisfacción de la Inspección.

APROBADO:

Arq. Jose Martínez  
Jefe Depto. Proyectos

APROBADO:

Lic. Isabel Basso  
Jefe Dpto. Planificación, Programación y Control de Gestión